Entre MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA, domiciliada en la Calle Carmen entre 15 de Agosto y Pte. Franco de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar,** con Cédula de Identidad N° 663.274, Intendente Municipal nombrado por A.I. Nº 51 de fecha 10 de noviembre de 2010 , y la secretaria general Sra. Norma Ruiz Díaz de Illa,denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **del señor Carlos Atilio Carlson Capli** con RUC Nº 4119457-8 , domiciliada en la casa de la calle Monseñor Wissen c/Avda. Irrazabal de la ciudad de Encarnación , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente de **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Provisión de alimentos sólidos, jugos y postres para almuerzo de 292 alumnos matriculados según detalle:

- Escuela Básica Germán Wilke - 218 alumnos
- Escuela nº 1.590Mcal Francisco Solano López –Calle 2 -54 alumnos
- Escuela San Francisco - 20 alumnos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Póliza de fiel cumplimiento de contrató.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	0	0	0	840	30	03	07	450.659.076

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274429

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso nº 02/2014 convocado por la *Municipalidad de Carmen del P*araná La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°11/2014

FORTALEZA
Emprendimientos
Cel: 0975 - 614 238
Encarnación - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Provisión de almuerzo escolar	*s/m*	Paraguaya	1 Ración - Comida 250 grs ,,jugo Frutal 200 ml+ Postre:1 Fruta de la estación	42.924	10.499	450.659.076.-

Total:

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 450.659.076.-(cuatrocientos cincuenta millones seiscientos cincuenta y nueve mil setenta y seis guaraníes.-)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta 180(Ciento ochenta) días posteriores.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

- Escuela Básica Germán Wilke -
- Escuela nº 1.590Mcal Francisco Solano López –Calle 2 -
- Escuela San Francisco

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La convocante

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

FORTALEZA
Emprendimientos
Cel: 0975 - 614 238
Encarnación - Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay al día 05del mes junio y año2014.-

Firmado por _____ *Ing. Germán Alfredo Gneiting Dichtiar*
Intendente Municipal

Firmado por _____ *Sra. Norma Ruiz Díaz de Illa*
Secretaria General

Firmado por _____ *Carlos Atilio Carlson Capli*
Proveedor

FORTALEZA
Emprendimientos
Cel: 0975 - 611 238
Encarnación - Paraguay